

ESPECIALIZACION EN DERECHO FINANCIERO

**ACTIVIDAD ACADÉMICA: PRINCIPIOS E INSTITUCIONES FUNDAMENTALES
DE DERECHO FINANCIERO**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Sustentará puntos de vista personales con relación a la política financiera del gobierno mexicano para el desarrollo, apoyándose en los principios e instituciones del Derecho Financiero.

UNIDAD I. DERECHO FINANCIERO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá las diferentes ramas del Derecho Financiero y poseerá los elementos básicos para arribar a una definición del Derecho Financiero.

- 1.1 Concepto de Derecho Financiero.
- 1.2 Actividad financiera del Estado.
- 1.3 Ramas del Derecho Financiero.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD II. INGRESOS PÚBLICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los diferentes tipos de ingresos, así como la relación entre financiamiento público y el sistema financiero nacional.

- 2.1 Concepto y Clasificación.
- 2.2 Ingresos ordinarios.
- 2.3 Ingresos extraordinarios
- 2.4 Fines y efectos de los diferentes instrumentos de financiamiento público.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD III. GASTOS PÚBLICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los diferentes tipos de gastos públicos, así como las funciones y efectos de los mismos.

- 3.1 Concepto y clasificación.
- 3.2 Principios jurídicos del presupuesto y los gastos públicos.
- 3.3 Funciones, fines y efectos de los gastos públicos.
- 3.4 Tesorería de la Federación.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. LA MONEDA Y LOS OTROS MEDIOS DE PAGO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los diversos medios de pago existentes, a partir del análisis de los principios jurídicos que los rigen, su clasificación, sus funciones y su relación con el proceso inflacionario.

- 4.1 Concepto.
- 4.2 Clasificación.
- 4.3 Funciones de la moneda.
 - 4.3.1 Jurídico-constitucional.
 - 4.3.2 Económica.
 - 4.3.3 Financiera.
- 4.4 Otros medios de pago.
- 4.5 Principios jurídicos de la moneda y de los medios de pago.
- 4.6 Las alteraciones monetarias y la inflación.
- 4.7 La creación del dinero.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD V. LOS CAMBIOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará como funcionan los sistemas de cambios en materia monetaria, considerando la determinación del valor relativo de la moneda extranjera y el de la moneda nacional en el extranjero.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Clasificación.
- 5.3 Funciones y sistemas de cambios.
- 5.4 Principios jurídicos de los cambios.
- 5.5 Determinación del valor relativo de la moneda extranjera.
- 5.6 La moneda nacional en el extranjero.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD VI. EL CRÉDITO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la regulación del crédito en México, a partir del análisis de su marco legal.

- 6.1 Concepto.
- 6.2 Clasificación.
- 6.3 Clases y función del crédito.
- 6.4 Principios jurídicos del crédito.
- 6.5 Regulación del crédito.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VII. EL INTERÉS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la formación de los diversos tipos de interés, aludiendo a su regulación jurídica.

- 7.1 Concepto.
- 7.2 Clasificación.
- 7.3 Formación del interés y sus clases.
- 7.4 Principios jurídicos del interés.
- 7.5 Regulación del interés.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VIII. MERCADOS DE DINERO Y CAPITALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará acerca de la regulación e instrumentos financieros de los mercados de dinero y capitales, así como de los

mecanismos vigentes de creación del dinero, fundamentando sus opiniones.

- 8.1 La demanda y la oferta de dinero y de valores.
- 8.2 Los intermediarios.
- 8.3 Regulación del mercado de dinero y capitales.
- 8.4 Instrumentos financieros de dicho mercado.
- 8.5 Mecanismos de creación del dinero.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IX. LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO PÚBLICOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará ventajas y desventajas de la actual política financiera del gobierno en cuanto al financiamiento público para el desarrollo, el papel de la Banca para éste y el de los fondos públicos.

- 9.1 La política financiera del Gobierno.
- 9.2 El financiamiento público para el desarrollo.
- 9.3 La Banca de desarrollo y los fondos públicos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- BONET CORREA, José. Las deudas de dinero, Madrid: Civitas, 1981.
- BRENNAN, Geoffrey y BUCHANAN, James M. El Poder Fiscal: Fundamentos analíticos de una constitución fiscal, traducción de Antonio Menduina y Juan Francisco Corona, Madrid: Unión, 1987.
- DÍAZ INFANTE, Fernando. Derecho Financiero Mexicano, México: Porrúa, 1997.
- FALCÓN Y TELLA, Ramón. Introducción al Derecho Financiero y Tributario de las Comunidades Europeas, Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Servicio de Publicaciones; Civitas, 1988.
- FRIEDMAN, Milton. La teoría cuantitativa del dinero. Una nueva exposición, Madrid: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1971.
- GARZA, Sergio Francisco de la Derecho financiero mexicano, 18ª ed., revisada y actualizada, México: Porrúa, 1994.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. Derecho financiero, 6ª ed., actualizada por Susana Camila Navarrine y Rubén Óscar Asorey, Buenos Aires: Depalma, 1997.
- GÓMEZ-REY, Fernando Javier. Créditos y Préstamos Internacionales, Madrid: Ediciones del Foro, 1982.
- HARROD, Sir Roy Forbes. El dinero, traducción de Javier Garralda y Santiago Udina, Barcelona: Ariel, 1972.

- KEYNES, John Maynard. Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, 2ª ed., corregida, México: Fondo de Cultura Económica, 1965.
- LABAND, Paúl. Derecho Presupuestario, estudio preliminar por Álvaro Rodríguez Bereijo; traducción de José Zamit, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1979.
- LUCAS FERNÁNDEZ, Francisco. Temas sobre inversiones extranjeras y control de cambios, Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas, 1994.
- MABARAK CERECEDO, Doricela. Derecho Financiero Público, México: McGraw-Hill, 1995.
- MANN, Fritz Alexander. El Aspecto Legal del Dinero: Con referencia especial al Derecho Internacional Privado y Público, traducción de Eduardo L. Suárez, México: Banco de México; Fondo de Cultura Económica, 1986.
- MOCHÓN MORCILO, Francisco y MORA SÁNCHEZ, Antonio. Dinero y Banca, Málaga: Universidad de Málaga, 1981.
- MONCARZ, Raúl. Moneda y Banca: Teoría monetaria, finanzas e inflación, Cincinnati, Ohio: South-Western, 1982.
- MUSGRAVE, Richard A. Teoría de la Hacienda Pública, traducción de José María Lozano Iraeste, Madrid: Aguilar, 1968.
- MUSGRAVE, Richard A y MUSGRAVE, Peggy B. Hacienda Pública: Teórica y aplicada, traducción de Juan Francisco Corona Ramón, Juan Carlos Costas Terrones y Amelia Díaz Álvarez, 5ª ed., Madrid; México: McGraw-Hill, 1989.

- NUSSBAUM, Arthur. Teoría jurídica del dinero, traducción de Luis Sancho Seral, Madrid: Revista de Derecho Privado, 1929.
- PÉREZ ROYO, Fernando. Derecho Financiero y Tributario: Parte General, Madrid: Civitas, 1995
- SAINZ DE BUJANDA, Fernando. Lecciones de Derecho Financiero, 9ª ed., Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones, 1991.
- VALLE SÁNCHEZ, Victorio. Presupuesto: Efectos económicos: Introducción y selección de estudios, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1972.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.